

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
RCC / RDMM / TVC / COL / EVP / evp



DECRETO EXENTO N° 3660 /

CAUQUENES,

13 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resol. (E) N°1168 de fecha 25 de julio de 2024, Aprueba Modificación de Plazo Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°5224 de fecha 14 de noviembre 2023, que Aprueba Resolución Exenta N°1772, de fecha 23 de octubre 2023, la cual Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3668, de fecha 07 de agosto 2023, que Aprueba Extensión de Plazo Ejecución Programa.
- Resolución Exenta N°1157 de fecha 18 de julio de 2023, el cual Aprueba Extensión de Plazo Ejecución Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022 con Municipalidades de la Región del Maule.
- Decreto Exento N°5025 de fecha 23 de noviembre 2022, que rectifica número de cuenta contable programa.
- Decreto Exento N°4338 de fecha 17 de octubre de 2022, que Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022, Municipalidad de Cauquenes.
- Resolución Exenta N°1241 de fecha 13 de septiembre 2022, que Aprueba Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2022, Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°5027 de fecha 16 de diciembre 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo".
- Resolución Exenta N°1718 de fecha 6 de diciembre 2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Ord N°162 de fecha 12/07/2024, el Ejecutor envió la modificación de prórroga automática que modifica el plazo de ejecución del proyecto.
- Que, por tratarse de un programa de impacto social en las poblaciones con mayor condición de pobreza y/o vulnerabilidad y altamente especializado a nivel técnico, se hace necesario desarrollar, en los casos que procedan, procesos de continuidad operacional que permitan mantener a los equipos técnicos contratados por el ejecutor para la ejecución del programa.
- Que, en este sentido, los convenios de transferencia de recursos podrán ser prorrogados en forma automática y sucesiva, por periodos iguales (independiente de las extensiones establecidas en la glosa 04 de la Ley de Presupuestos respectiva), en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público del año respectivo y previa evaluación y análisis de la Contraparte Técnica y Financiera de la Secretaria Regional Ministerial correspondiente.
- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el Progreso Económico, Social y Cultural de la respectiva Comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule, con la finalidad de alcanzar metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

930 km.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la extensión de plazo de Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023, suscrito con fecha 23 de octubre de 2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, en los términos establecidos íntegramente en la Prórroga Automática del Convenio suscrito entre las partes, acuerdan una ampliación del Plazo de Ejecución de la Prórroga Automática del Programa 2023, por 2 meses adicionales, extendiéndose hasta el 8 de octubre de 2024.
2. **DESÍGNASE**, Encargada Comunal del Programa, a la Sra., Eliana Vega Palma, Técnico Grado 11° de la E.M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-18, Programa Autoconsumo.
4. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2023. Según consta en Resolución Exenta N°1772 de fecha 23 de octubre de 2023.

Se deja constancia, que seguirá rigiendo íntegramente el Convenio firmado el 30 de noviembre de 2021, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1718 de fecha 6 de diciembre de 2021.

5. En todo lo demás no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VELCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- RRHH.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.